



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 9NA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN A REALIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES PROVENIENTES DE LOS FONDOS DE OPIOIDES A LA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO ESTANCIA SERENA INC. Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos reconoce que la crisis de opioides en Puerto Rico constituye una emergencia de salud pública que requiere atención urgente, coordinada e interdisciplinaria.

POR CUANTO: En ese contexto, el Gobierno Municipal ha sido pionero en la creación de la Corporación Municipal Estancia Serena Inc., una Entidad sin Fines de Lucro que ofrece servicios de tratamiento, prevención, educación y rehabilitación a personas con trastornos por uso de sustancias, incluyendo opioides.

POR CUANTO: A tono con la política pública de priorizar el bienestar de la ciudadanía, y reconociendo la importancia de continuar apoyando las operaciones de dicha corporación, se hace necesario asignar recursos municipales de forma efectiva y conforme a derecho.

POR CUANTO: En julio de 2021, como resultado de un acuerdo legal de \$26 mil millones en una serie de demandas contra compañías manufactureras, distribuidoras y dispensadoras de opioides, se estableció que Puerto Rico recibirá aproximadamente \$100 millones en pagos anuales durante un período de 18 años. De dichos fondos, una porción se ha asignado al Municipio de Juncos para ser utilizada en la mitigación de la crisis de opioides, en conformidad con los criterios establecidos por los acuerdos Estatales y Federales.

POR CUANTO: En el Final Distributor Settlement Agreement, el Exhibit E detalla que los fondos pueden utilizarse para financiar programas educativos, adquisición de medicamentos como naloxona, y mejora de servicios de tratamiento. Por su parte, el Janssen Settlement Agreement también incluye disposiciones específicas para implementar programas innovadores de atención y prevención. La Orden Ejecutiva OE-2022-032 complementa estos acuerdos al exigir que todas las actividades financiadas sean consistentes con estrategias basadas en evidencia y orientadas a las necesidades de las comunidades más afectadas.

POR CUANTO: Se entiende necesario y beneficioso que el Municipio de Juncos, autorice la transferencia de dichos fondos, conforme sean recibidos, a la Corporación Estancia Serena Inc., a fin de sostener sus operaciones y ampliar su alcance en la lucha contra el abuso de opioides desde una perspectiva biopsicosocial y de derechos humanos.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DE 10 DE MAYO DE 2025, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar la transferencia de fondos provenientes de asignaciones estatales y/o federales, incluyendo, pero sin limitarse a los recibidos bajo el acuerdo legal relacionado con la crisis de opioides, a la Corporación sin Fines de Lucro Estancia Serena Inc., para sufragar gastos operacionales relacionados con el tratamiento, prevención, educación, análisis de datos,



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 18

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

9NA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

y otras iniciativas dirigidas a combatir el uso problemático de opioides en el Municipio de Juncos.

SECCIÓN 2DA:

Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Juncos, a realizar las gestiones necesarias para transferir, en todo o en parte, fondos municipales disponibles y legalmente utilizables para estos fines, incluyendo los provenientes del acuerdo nacional de distribución de fondos por la crisis de opioides, a la Corporación Estancia Serena Inc., siempre y cuando dicha transferencia cumpla con los requisitos establecidos por las Leyes y Reglamentos Estatales y Federales aplicables.

SECCIÓN 3RA:

Estancia Serena Inc. deberá presentar informes trimestrales al Municipio de Juncos, detallando el uso de los fondos recibidos, incluyendo evidencia del cumplimiento con los objetivos de mitigación de la crisis de opioides y el impacto de sus programas. Estos informes estarán disponibles para revisión por parte de la Legislatura Municipal y las agencias fiscalizadoras correspondientes.

SECCIÓN 4TA:

Si alguna disposición de esta Ordenanza fuera declarada nula o inconstitucional, ello no afectará la validez de las demás disposiciones, las cuales continuarán en vigor.

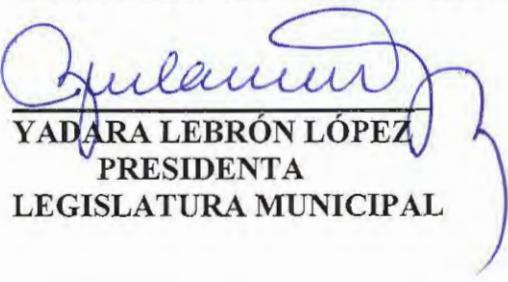
SECCIÓN 5TA:

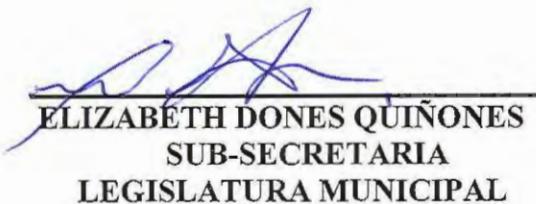
Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico y otras leyes aplicables.

SECCIÓN 6TA:

Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será enviada a Estancia Serena, Oficina de Finanzas Municipal, Auditoria Municipal, y cualquier otra dependencia Municipal o Estatal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


ELIZABETH DONES QUIÑONES
SUB-SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, ELIZABETH DONES QUIÑONES, Sub-Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 18, SERIE 2024-2025**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 10 de mayo de 2025 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. LUIS A. MANTERO HORMAZÁBAL

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -3-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -11-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 12 de mayo de 2025.



ELIZABETH DONES QUIÑONES
SUB-SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Apartado 1779 / Juncos, PR 00777 • (787) 333-6127 •  legislatura@juncos.gov.pr